

**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
CDC S.A. RUT. N°**

**DEROGACIÓN PARCIAL DE RESOLUCIÓN
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
EXPENDEDORA.**

SANTIAGO, 27 de Agosto de 2021.

RES. EX. N° 77321109224 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La presentación de fecha 13/08/2021 del contribuyente **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CDC S.A.**, con domicilio en **Carretera 100**, comuna de **Maipú**, con giro o actividad de Importadora, Exportadora y Comercializadora de Productos de Aseo y Limpieza; solicitando Derogación Parcial de la siguiente máquina expendedora.

Resol. Ex. N° 77321106512 del 20-04-2021, dictada por la XIV D.R.M. Santiago Poniente Unidad de Maipú, ubicada en **Carretera 100** comuna de **Maipú**.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	RES. EXENTA	FECHA RES
ALLIANCE USA	NTENXASP454ZW01	2012059041	77783	77321106512	20.04.2021

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código tributario.

1° Que, en el presente caso, los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 7.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para operar sin Boletas de Ventas y Servicios, por medio de máquinas expendedora de acuerdo con lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**Maria Jose
Castillo
Vejar**

Firmado digitalmente
por Maria Jose Castillo
Vejar
Fecha: 2021.08.27
10:42:21 -04'00'

**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL**

DISTRIBUCION:

- Don. Cristian Andrés Daly Cousiño, en representación de Importadora y Comercializadora CDC S.A.
- Grupo N° 2 Atención y Asistencia.
- Secretaria Unidad.
- Expediente.